

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2022-5364** *Información pública del expediente de extinción del derecho al aprovechamiento hidroeléctrico de 15.000 l/s de agua del río Saja, en Santa Cruz, término municipal de Reocín, con destino a producción de energía eléctrica, en la Central de Hojamarta por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión. Expediente H/39/03616.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53.1 b) y 66 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de los artículos 144, y 161 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, para los supuestos de incumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de una concesión, así como lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley del Plan Hidrológico Nacional en relación con los arts. 15 y 16 de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, sobre los sistemas de control efectivo de caudales.

Esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al aprovechamiento hidroeléctrico, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, correspondiente al aprovechamiento, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

TITULAR: Hojamarta, SA.

RÍO: Río Saja.

MUNICIPIO: Reocín.

CAUDAL (l/seg): 15.000 l/s.

RESOLUCIÓN Fecha/Autoridad: 1 de agosto de 2002. Confederación Hidrográfica del Norte.

REGISTRO DE AGUAS: N.º 12135, Sección A, Tomo 0122, Hoja nº 035.

Lo que se hace público, conforme al artículo 165 y 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a efectos de notificación para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de la referida concesión, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Reocín de Cantabria, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, n.º 2, 33071 Oviedo).

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, 30 de junio de 2022.  
El responsable del Área Concesional  
David Pérez Méndez-Castrillón.

2022/5364

CVE-2022-5364